



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 40 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales y salud física.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	18 de enero del 2024 Acta de sesión 02/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección



NÚM. 195/2023

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo las **DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS** del día **CATORCE** del mes de **DICIEMBRE** del **DOS MIL VEINTITRÉS**, reunidos en la dirección de la facultad, se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) **DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.** - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
 - 2) **MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.**-Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
 - 3) **DR. JOSÉ LUCIA ESPINOZA.** -Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
 - 4) **DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.**-Maestra Representante de la Fac. de Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.----
 - 5) **MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.** -Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
 - 6) **DRA. MINERVA HERNÁNDEZ LOZANO.**- Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
 - 7) **C. ADILENE NAVARRO ALEJANDRE.** - Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- TRATAR EL PUNTO ÚNICO:**

a) Avalar la petición con fecha de 22 de noviembre de 2023 de la C. **N1-ELIMINADO 1** alumna de la Carrera de QFB, con **MATRICULA N3-ELIMINADO 1** en la que solicita el **AVAL ACADEMICO** para la equivalencia de las EE que cursó en el Programa Educativo de **FARMACIA Y BIOQUÍMICA** en la **UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR**, en la **REPÚBLICA DEL PERÚ**.

Este H.C.T., después de revisar y analizar la solicitud presentada por la estudiante C. **N2-ELIMINADO 1** avala la siguiente equivalencia:-----

PROGRAMA EDUCATIVO DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR, REPÚBLICA DEL PERÚ					PROGRAMA EDUCATIVO DE QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO UNIVERSIDAD VERACRUZANA PLAN MEIF 2012				
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS	CALI F	LETR A	NO. CRE D.	EQUIVALEN CIA	EXPERIENCIAS EDUCATIVAS	CALI F	LETR A	NO. CRE D.	
DERMOFARMACIA Y COSMÉTICA	N4-ELIMINADO 1	A	8	EQUIVALE	COSMETOLOGÍA	N5-ELIMINADO 1	A	8	
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD			2	EQUIVALE	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN			2	
BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA			4	EQUIVALE	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA			4	
FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA			4	EQUIVALE	FARMACOGNOSIA			4	

--No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **TRECE HORAS CON DOCE MINUTOS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

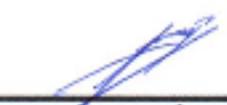
DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección





MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ,



DR. JOSÉ LOCÍA ESPINOZA.



DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.



MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.



DRA. MINERVA HERNÁNDEZ LOZANO.



C. ADILENE NAVARRO ALEJANDRE.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 3.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
 - 4.- ELIMINADAS las calificaciones, 2 párrafos de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- “LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”